



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/49/171
24 de febrero de 1995

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 99 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/49/609)]

49/171. Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General,

Tomando nota de la decisión 1994/235 del Consejo Económico y Social, de 21 de julio de 1994, relativa a la ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Tomando nota asimismo de las notas verbales de 28 de junio de 1993, 23 de diciembre de 1993 y 28 de diciembre de 1993 dirigidas al Secretario General por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas 1/, la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas 2/, y el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas 3/, respectivamente, que se refieren a la ampliación del Comité Ejecutivo,

1. Decide aumentar de cuarenta y siete a cincuenta el número de Estados miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

1/ E/1994/7.

2/ E/1994/8.

3/ E/1994/9.

2. Pide al Consejo Económico y Social que elija a los tres nuevos miembros en 1995, en la reanudación de su período de sesiones de organización.

94a. sesión plenaria
23 de diciembre de 1994